

INFORME DE COMISARIO

A los miembros de la Junta de Accionistas de la Compañía MANARENACOM S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del Art.321 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, y en mi calidad de comisario de la Compañía MANARENACOM S.A., pongo en consideración de ustedes el siguiente informe sobre la razonabilidad de la información financiera y resultado económico del ejercicio fiscal 2019.

La preparación y presentación de los estados financieros según los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad de los administradores de la empresa, así como la implementación de los respectivos controles internos, importantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Mi responsabilidad como Comisario, es la de expresar una opinión sobre la administración de la empresa y razonabilidad de los estados financieros de la compañía, la cual está sustentada en la revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría y respaldada en pruebas selectivas de los registros contables, y sobre el cumplimiento de los administradores de las normas legales estatutarias y reglamentarias y a las resoluciones de la Junta General de Socios. Así mismo, la evaluación del control interno de la compañía y demás procedimientos de revisión y control considerados necesarios para la compañía, para este propósito, los administradores han colaborado proporcionando la información necesaria y requerida de todas y cada una de las operaciones, así como los registros contables y documentos que soportan las transacciones evaluadas en el proceso.

Se ha examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, y demás Estados Financieros, así como los libros sociales de la compañía y actas de la Junta de Socios y Directorio, los cuales en conjunto proveen las bases apropiadas para expresar una opinión respecto de la revisión efectuada.

En la elaboración del presente informe, se presentan las observaciones de los resultados encontrados, sobre los aspectos significativos de la gestión cumplida por la Compañía MANARENACOM S.A.

1. La Gerencia y los Administradores han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias y así como a las resoluciones de la Junta General. Las actas y expedientes de las Juntas Generales se encuentran en orden y correctamente archivadas, de igual forma los libros de Acciones y Socios.
2. MANARENACOM S.A., en el ámbito tributario ha dado cumplimiento con las disposiciones y normativa vigente, actuando como agente de retención en los diferentes pagos y compras realizadas por la empresa, cancelando los

impuestos generados en el desarrollo de sus actividades de manera oportuna.

3. MANARENACOM S.A., ha acatado la normativa vigente en materia laboral, dando cumplimiento con todas y cada una de sus obligaciones.
4. En el ambito societario, MANARENACOM S.A., ha respetado y acatado todas las disposiciones y normativa societaria vigente, cumpliendo con todas sus obligaciones durante el ejercicio fiscal 2019.
5. Según el estudio y evaluación del sistema de Control interno contable, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia deben de fortalecerse para salvaguardar la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.
6. En cuanto a los Estados Financieros estos se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera y el resultado de las operaciones de MANARENACOM S.A., al 31 de Diciembre del 2019 han sido preparados en base a las Normas Internaciones de Información Financiera autorizadas por la Superintendencia de Compañías y se presentaron en dólares de los Estados Unidos de Norte América que es la moneda funcional y de curso legal en la Republica del Ecuador desde el año 2000.
7. De manera general, se ha podido evidenciar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales y normativa vigente en la Republica del Ecuador, además de las instrucciones y directrices requeridas por la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros contables y sociales de la compañía están siendo manejados de manera adecuada.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la Compañía MANARENACOM S.A., he dado observancia y acatado todas las disposiciones legales contenidas en la Ley de Compañías.

San Vicente, 30 de Marzo de 2020

Atentamente,



Ing. Maribel Falcones Murillo
COMISARIO